



Ernesto Saro Boardman

“El tabaco en México”

Senador de la República
Presidente Comisión de Salud
Senado de la República
México.
Abril 2012.



Antecedentes

Ley General para el Control del Tabaco

◦ Luego de la ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco.

Tomando en consideración el documento Developing Legislation for Tobacco Control, PAHO/WHO, Template and Guidelines, May, 2002.

Intenso cabildeo :

Con la industria tabacalera (más de diez reuniones de trabajo)

Organizaciones de la sociedad civil (más de 20 reuniones de trabajo)

Ejecutivo Federal (las encargadas de aplicar las políticas públicas en la materia)

Legisladores (senadores y diputados de todos los grupos parlamentarios)

Entró en vigor 30 de mayo de 2008, y sirvió para conmemorar el Día Sin Tabaco.



Finalidades

Ley General para el Control del Tabaco

- I. Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco;
- II. Proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco;
- III. Establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco;
- IV. Establecer las bases para la producción, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad, patrocinio, distribución, venta, consumo y uso de los productos del tabaco;
- V. Instituir medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los menores;
- VI. Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco;
- VII. Establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de legislación y políticas públicas basadas en evidencia contra el tabaquismo;
- VIII. Establecer los lineamientos generales para la entrega y difusión de la información sobre los productos del tabaco y sus emisiones, y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.



Otras finalidades Convenio Marco de la OMS

Aspectos que no se consideraron en la Ley

En su momento, se consideró no incorporar medidas fiscales para disminuir la demanda como obligaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuestiones relacionadas con el cultivo del tabaco y cultivos alternativos saludables y económicamente viables responsabilidad de Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación.

Educación y difusión de la información para la Secretaría de Educación Públicas.

Intoxicaciones por agroquímicos con la Secretaría del Trabajo Previsión Social.

Depredación y contaminación del ambiente, responsabilidad de Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Batalla perdida Aumento IEPS tabaco

Continuando con los objetivos del Convenio Marco para el Control del Tabaco, se optó por no incluir en la Ley General para del Tabaco, el tema referente a los impuestos.

A finales del año 2009, en la discusión del paquete fiscal, se pretendió eliminar el artículo cuarto transitorio de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios IEPS con la finalidad de que no exista gradualidad en el impuesto ad valorem que se incluye en el costo final de los productos derivados de tabaco, como cigarrillos y puros.

La propuesta fue aprobada por el Senado de la República, sin embargo no fue avalada por la Cámara de Diputados.



Batalla ganada Aumento IEPS tabaco

El 22 de abril de 2010, se presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones al llamado IEPS.

La intención es retomar la lucha a favor de la salud y muerte de miles de mexicanos, proponiendo medidas legislativas arancelarias que disminuyan el consumo de productos derivados del tabaco.

La propuesta obtuvo el apoyo de 58 legisladores (24 Senadores y 34 Diputados) en aquel momento, quienes respaldaron el aumento del IEPS al 57.4 por ciento, para que, de manera conjunta, IEPS más IVA, conformaran el 71.2 por ciento del precio de venta al público de una cajetilla de cigarrillos.



Iniciativa Aumento IEPS tabaco

Derivado de la propuesta, tras un proceso en busca de consensos con los diputados federales, toda vez que es una facultad exclusiva de éstos todo lo concerniente a los impuestos.

Se logró que se aprobara una cuota específica de .35 centavos por cigarrillo, y se eliminara la transitoriedad del aumento ad valorem.

Se logró que el impuesto en conjunto de IEPS más IVA, quedará en 69.2 por ciento por cajetilla de cigarros enajenada, a partir del primer día del año 2011.

Vigente hasta el día de hoy.



Nuevas reformas Ley General para el Control del Tabaco Iniciativa LGCT

El 25 de octubre de 2011 se presentó una nueva iniciativa respaldada por 104 –de los 628 - legisladores de todos los grupos parlamentarios representados en el Congreso Mexicano de los y se encuentra en análisis para su dictaminación.

La modificación a la Ley permitirá implementar nuevas medidas como lo son:

La existencia de Espacios 100 % libres de humo de tabaco, sin espacios cerrados para fumadores y que sea solo en áreas totalmente abiertas que no estén divididas por paredes o techos;



Iniciativa LGCT

Se prohíba la publicidad que se permitió en revistas dirigidas para adultos;

Se prohíba la venta de cigarros a menores de edad;

Se restrinja fumar en áreas de concentración de gente;

Se concientice a niñas, niños y adolescentes desde la educación básica de los efectos nocivos de los productos del tabaco y el alcohol, como entrada a la utilización de otras drogas;

La salvaguarda del medio ambiente, y

Que sea requisito para la venta y comercio de productos derivados de tabaco, contar con licencia que lo permita, para que tal como sucede con el alcohol, no existan lugares sin autorización correspondiente para vender o comerciar con dichos productos.



“Encuesta Nacional de Impuestos al Tabaco”,

73% de la población respalda la iniciativa de incrementar 10 pesos el precio de la cajetilla de cigarros.

Que el 65% de los encuestados considera que el incremento en el precio de los cigarrillos desalentará a una persona a empezar a fumar.

Que el 95% de la población afirma que es necesaria la adopción de medidas para prevenir las enfermedades causadas por el tabaquismo

Que 67% de los mexicanos considera que es el incremento de precios al tabaco un buen motivo para dejar de fumar.



ernesto_saro@hotmail.com